

QUILMES, - 6 JUN 2008

VISTO el Expediente N° 827-0748/07, la Resolución (R) N° 30/08, la Resolución (R) N° 248/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, de la Lic. Karina Elizabeth Fraile.

Que las partes convienen de mutuo acuerdo rescindir el citado contrato, a partir del día 2 de enero de 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rescindir el Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, celebrado el 2 de enero de 2008 entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Lic. Karina Elizabeth Fraile, DNI N° 26.284.414, a partir del 30 de abril de 2008.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00465

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

